

BREVES OBSERVACIONES  
DE ACTUALIDAD  
SOBRE LA AGRICULTURA NACIONAL.



1897.

IMPRESA DE SALVADOR R. PORRAS.

AMBATO



## INTERESES AGRICOLAS.

Por mucho que extremásemos nuestra paciente expectación, dispuestos á no maravillarnos de las variadas tendencias socialistas, con frecuencia imperantes en el seno de la Asamblea constituyente de 1897, no es posible mirar con igual paciencia y bohonomía, la que se nos presenta amenazante y terrible, en la trascendental reforma que, á instancias de algunos *filantrópicos* miembros de la mentada Convención, parece se halla sobre el tapete legislativo, en detrimento y ruina de la agricultura nacional.

Se comprenderá desde luego, que nos referimos á los proyectos muy de atras acariciados por el diputado de Imbabura, Sr. D. Abelardo Moncayo, y otros legisladores identificados con este Señor, no sólo en su antiguo propósito de sublevar la clase indígena ó jornalera del Ecuador, sino también en la ausencia de intereses ó propiedades agrícolas, que es natural presuponer en los iniciadores y apóstoles de las futuras *huélgas* de los jornaleros de nuestra trabajosa agricultura.

Con este propósito, y como para preparar de antemano la innovación anhelada por ciertos apócrifos protectores de la clase indígena del Ecuador, publicó el Señor Moncayo una larga, dogmática, antojadiza y exagerada serie de artículos, en que, bajo el epígrafe de *Concertage* describe con sombríos y negros colores la condición del infeliz indio, sujeto à eterna y penosa labor, bajo el sangriento é implacable látigo de su patrón, al cual, por el hecho de serlo, supone el articulista hombre sin entrañas, espantable ogro, avaro insaciable y verdugo cruel y sanguinario del manso, pacífico y laborioso indio, cuyas virtudes y bellísimas prendas realza el autor, contrastándolas con el monstruoso complejo de maldades y perfidias del *hacendado*—blanco del odio y encono de cierta clase que no queremos calificar.

La época que hemos atravesado, lo saben todos, no ha sido muy propicia para la polémica, ni siquiera literaria, mucho ménos para cualquier otra que tuviese la más remota atingencia con nuestra acendereada política. Por tanto los escritos sobre *Concertage* del libérrimo *libertador* de la clase indígena, á quien parece privar este bello título, que le lanza á empresas temerarias, . . . . .han campeado triunfantes y sin réplica, no obstante las gratuitas afirmaciones, absurdas paradojas y fantásticas exageraciones que contienen, amén de no pocos errores en que abunda, bajo el aspecto económico. El Señor Moncayo, político *connotado*, literato y poeta, reñido al parecer con la vida práctica, y desprovisto de aquellos conocimientos experimentales y concretos que se acaudalan en la *lucha por la vida*, hendiendo las entrañas de la tierra (cuyas visceras son, por lo visto, algo menos penetrables que las del hombre. . . .) ha

incurrido, en sus lucubraciones sobre *concertage*, en varios errores que, al haber sido posible, habría sido fácil refutárselos en tiempo oportuno.

Preparado así el terreno y llegado el momento de echar en él la cimiento encerrada en diligentes manos; y después de exaltar la fantasía de los lectores con la descripción de aquellos cuadros, escenas y catástrofes poéticamente descritas por el Sr. Moncayo contra el *patronage*, presentáse proclamando á grito herido, la absoluta emancipación de la clase jornalera, y el atropello legal de todos los derechos y obligaciones sancionados por la naturaleza y por la legislación de todos los países del mundo. La innovación debía motivarse con algún hecho; y para crearlo, se ha formulado por alguien, una solicitud ya presentada con especial recomendación á la Asamblea nacional, en nombre de unos cuantos indios sublevadizos y mal avenidos con el trabajo, para hacer pie en ella y asestar golpe mortal contra la *propiedad*, la *agricultura* y hasta *contra la libertad individual*, como vamos á demostrarlo brevemente en esta incorrecta publicación.

## I.

Tan obvio es lo primero, que insultaríamos el sentido común de nuestros compatriotas, y muy especialmente el ilustradísimo de los Señores Convencionales, si nos empeñásemos en probar económicamente, que, en tanto se avalora una propiedad territorial, y en tanto constituye ella una fuente de riqueza, en cuanto sean más espontáneas y adaptados á su cultivo, los medios indispensables para obtener profucos rendimientos. Presupuesta la feracidad del suelo, la dotación de semovientes, la

regularidad y rotación de las cosechas y demás condiciones agrícolas que forman lo que se llama una hacienda *bien montada*, el principal elemento ó factor para su incremento, son *los brazos*. Donde estos faltan, ó donde son eventuales, ó desproporcionado el jornal en relación con los rendimientos, por muy fecundo que sea el terreno y seguras las producciones, es evidente que la heredad en la que escasean los jornaleros, será menos valiosa y fecunda que otra que, en iguales condiciones naturales, cuenta con mayor concurso de trabajadores que faciliten y *aseguren* el oportuno beneficio de las mieses que se cultiven. No son pocas las haciendas del interior que, no obstante las muy ventajosas condiciones de sus terrenos y su notable extensión, han sido avaloradas en mucho menos que otras de más reducidos términos y de condiciones inferiores, por tener estas suficiente número de brazos de que carecen aquellas.

Añádese á esta trivial observación la circunstancia especialísima en nuestra agricultura, de la absoluta carencia de las máquinas que en otros países suplen ventajosamente la acción del hombre; pues todo entre nosotros es rudimentario y forzado, debiendo, por lo mismo, suplirse la falta de medios industriales y artísticos, exclusivamente con los esfuerzos del hombre, ó sea con el empleo material y obligado de sus brazos, como labrador de la tierra.

Tal es la condición común de la mayor parte de las propiedades labrantías del interior, si se exceptúan las situadas en regiones determinadas y relativamente circunscritas, donde la abundancia de aguas y la estructura y nivelación del terreno se prestan à la formación de *prados* para el pasto de ganadería. Las demás son

exclusivamente de *pan llevar*, y son estas las únicas que producen los cereales y legumbres que se estiman como artículos de obligado consumo para la más numerosa población del Ecuador.

Ni el beneficio ni la recolección de frutos puede hacerse entre nosotros, sino mediante el concurso de muchos brazos; y si estos no vienen á tiempo y en suficiente número, poco habrá importado que la tierra produzca el ciento por uno, por que las cosechas, por óptimas que sean, se habrán malogrado indefectiblemente, quedando, en consecuencia, vacíos los trojes del propietario más previsor y laborioso.

Nadie, por extraño que fuese á la agricultura, desconocerá que, para precaver este peligro, es indispensable contar con un competente número de jornaleros, *obligados* de antemano al cumplimiento de determinados deberes. Y entiéndase que, si bien la obligación ó compromiso ha de contraerse *voluntariamente* en este caso, su cumplimiento está sujeto á la sanción de las leyes que regulan esta clase de contratos; pues todo acto voluntario en su origen, apareja el deber de cumplirlo una vez contraída la obligación. Tal acontece en todas las convenciones humanas, ya se apoyen en el tenor de las leyes, ya en la honradez, que así obliga al cumplido caballero, como al humilde hijo del pueblo y al grotezco indígena, en su condición social. La hombría de bien, no es privativa de los hombres acaudalados y de alto rango; y con frecuencia en los campos y apartadas aldeas, encontramos esmerada honradez y fidelidad en el cumplimiento de recíprocas obligaciones.

¿Por qué, pues, se trata de restringir y coartar arbi-

trariamente, y sólo contra los propietarios, el goce de un derecho común, cuya abrogación, sobre ser atentatoria, tiránica y refractaria de las leyes que regulan los contratos en todas las naciones del mundo, refluirá indefectiblemente contra los intereses generales de todos los habitantes del Ecuador y sus gobiernos? Proceder en este sentido sería atacar directamente el derecho de propiedad, puesto que al prohibir los contratos sobre libre arrendamiento de servicios personales, vendría á menos el valor de los predios y se haría nugatorio su cultivo, una vez que se les despojase del número de jornaleros seguros y constantes, que en relación con sus hábitos, tendencias y aptitudes, se ocupan en el laboreo y promoción de cada una de las *haciendas* ó predios que constituyen la propiedad territorial y la riqueza pública de la Nación.

Así depreciado el valor de los fundos rústicos, y abandonado su cultivo por falta de jornaleros ó *conciertos*, vendrían á convertirse en eriazos y desiertos páramos, de los cuales, sería de verse la renta que sacara el gobierno en las múltiples contribuciones con que está gravada la propiedad territorial. . . . . En cambio los manumitidos y desligados de *todo vínculo divino y humano*, orgullosos de su triunfo, é indómitos al trabajo, encontrarán más cómodo y provechoso el usual tráfico ó comercio revolucionario, convirtiéndose en perturbadores del orden público, al mando de cualquier audáz pillastre de tantos como hoy pululan; ó se apostarán en los bosques y encrucijadas para sorprender al descuido viajero y ser la constante amenaza de la seguridad y bienestar individual. Creemos no estar fuera de lo justo en esta temerosa perspectiva; si llegará

á sancionarse la reforma que se discute; y pasamos á ensayar la comprobación de la segunda parte de nuestro aserto.

## II.

Que la agricultura, fuente única de nuestra escasa riqueza, sufriría golpe mortal con la prohibición de contratar libremente jornaleros concertados para el cultivo de la tierra, es aún más obvio que lo anterior: la consecuencia fluye naturalmente y cae por su propio peso. Detenernos en aducir pruebas que el más boto entendimiento concibe en favor de esta irrefutable deducción, sería cansar al paciente lector, cuyo ilustrado criterio nada hallará nuevo en nuestra modesta publicación, respecto de la gravedad de las consecuencias que se seguirían de la insensata aceptación de semejante proyecto. Nuestro propósito, en lo que tuviere de útil y aceptable, se reduce tan sólo á consignar en este panfleto, triviales observaciones que si al alcance de todo propietario y aún de los que no lo sean, con tal de que su inteligencia y corazón no estén poseídos del vértigo de reformas destructoras de la moral, la religión y demás instituciones fundamentales, hoy conmovidas *radicalmente* en sus cimientos, pueden haber sido clvidadas por la mayoría legisladora, cuyo espíritu de innovación, que no se ha detenido ni en presencia del antemural de las tradicionales creencias religiosas del pueblo ecuatoriano, pudiera no hallar reparo en dar el golpe de gracia á la única fuente de nuestra riqueza pública.

Empero ¿se ha reflexionado, siquiera someramente, en los resultados que traería consigo para el mismo gobierno, la sierra y toda la sociedad ecuatoriana, la de-



preciación de la agricultura, al suscitar dificultades y tropiezos que impedirían su desarrollo?

Todos los gobiernos del mundo y los legisladores llamados á colaborar asiduamente en la consecución del fin social, estudian, meditan y hacen plausibles esfuerzos para procurar el mayor desenvolvimiento y progreso de la agricultura de sus respectivos países; pues todos saben que de la riqueza individual se deriva la riqueza pública y con ella el bienestar y seguridad de los gobiernos. Desde el Ministerio de agricultura y fomento, hasta la escuela normal agrícola, media una serie de instituciones y sociedades, subvencionadas por los gobiernos, las cuales se ocupan únicamente en el estudio comparativo y científico de la agricultura en general, para mejorar la propia, ya estableciendo en el país nuevos métodos para el cultivo de determinadas especies; ya inventando ó introduciendo nuevas máquinas que supriman el costoso empleo de los brazos del hombre; ya excogitando los medios conducentes á contrarrestar las influencias atmosféricas que impiden el más proficuo desarrollo de tales ó cuales producciones, ya, finalmente, estimulando la actividad y esfuerzos del propietario ó agricultor, con valiosas primas, ó menciones honoríficas.

Sólo el Ecuador entre las demás naciones, forma lastimosa y vituperable exepción en el fomento de su agricultura. Y si nó, dígasenos ¿qué han hecho todos los Gobiernos, y qué trata de hacer el actual en orden al incremento y mejora de la maltrecha y rudimentaria agricultura nacional? Exeptuada la administración del *retrógrado* y *obscurantista* Presidente Gabriel García Moreno, que procuró importar al país nuevas y muy

preciadas semillas para enriquecer la arboricultura; que hizo plausibles esfuerzos para la fallida implantación del añil, y el aumento de la del café, y que dictó leyes protectoras para la reaclimatación y cultivo de la uva (hoy lisongera y lozanamente fructificando en la Provincia de Tungurahua), ninguno de los demás gobiernos, que nosotros sepamos, ha hecho cosa mayor que merecidamente los recomiende á la gratitud de los ecuatorianos. Lejos de ello; donde ha empezado á levantarse una nueva industria ó provechoso cultivo, capaz de constituir más tarde una fuente de riqueza, allí ha caído como maza de Hércules, la *protección* oficial, triturando la incipiente industria con golpes irresistibles, cual el que se trata de descargar en la actualidad sobre la *agricultura general* del Ecuador. De este modo se reproduce con frecuencia entre nosotros, aquel manoseado apólogo de la gallina y los huevos de oro; y de ahí el lamentable atraso y supina pobreza en que nos consumimos.

Pero si otros gobiernos han pecado por omisión, el actual y los SS. convencionales que acaban de constituirlo, parece han querido sobrepujar á los anteriores, con *actos positivos*, muy á propósito para entonar el *de profundis* á la ya decadente agricultura nacional. Imposición del diez por mil sobre la propiedad territorial; libertad de conciertos; prohibición de contratar libremente el arrendamiento de servicios personales; abrogación absoluta é irresponsabilidad en el cumplimiento de obligaciones radicadas en el trabajo personal; desproporcionada y arbitraria fijación de éste en el interior, y por fin, extinción de legítimas deudas contraídas por los jornaleros *conciertos* para la subsisten-

cia y atención de las necesidades del individuo y su familia; ¡he ahí las brillantes credenciales que encarecen el interés con que los diputados y los miembros del gobierno, protectores de la clase indígena, lo son igualmente de la agricultura y de la numerosa que representa la de los propietarios del Ecuador!

Males tangibles y pavorosa miseria serán los resultados únicos y positivos de la realización de estos propósitos, si por desgracia llegaran á convertirse en leyes para la clase obrera, que violentamente desligada de toda reato social y moralizador, sería acaso la perpetua amenaza de la sociedad. Hoy mismo, con sólo la vaga noticia de que en el recinto legislativo se preparan ó cursan los proyectos de que venimos hablando, se presiente, aún en los campos más apartados de las poblaciones, el fermento y ebullición de elementos, quizá próximos á estallar con estrépido aterrador.... Y no se nos diga que exajeramos ó nos anticipamos en ponderar males imaginarios, como resultados de *proyectos* que bien pudieran ser deshechados. No: la palabra ha resonado en toda la República, insinuante y simpática para la clase obrera; y “toda palabra que pronunciamos ú oímos, así como todo acto que cometemos ó presenciemos, lleva consigo una influencia que se extiende y da color, no solamente sobre nuestra vida futura, sino que se **hace sentir sobre todo el cuerpo de la sociedad.**” Arranca de esta profunda verdad la inmensa responsabilidad moral de los escritores ligeros y de los incautos promotores de innovaciones peligrosas; “porque ningún acto del hombre muere completamente; y aunque su cuerpo pueda deshacerse en polvo y aire, sus buenas ó malas accio-

nes seguirán dando frutos según su clase, é influyendo en las generaciones venideras para siempre” ¿Están de acuerdo nuestros conductores políticos y legisladores con estas sabias reminiscencias que nos permitimos ofrecer á su acreditada ilustración? Así lo creemos, y perdonándonos la digresión, volvemos á nuestro tema.

### III.

Insistiendo en las consecuencias que, á nuestro humilde juicio, traerían á la agricultura las leyes restrictivas con que se la amenaza, tan generales y contraproducentes serían los resultados, que afectarían igualmente á todas las clases sociales, sin perdonar á los *benefactores* y á los *beneficiados*. ¿Cómo así?—Veámoslo.

El instinto de conservación, tan poderoso é irresistible en el individuo como en las sociedades, y la ley económica de las compensaciones, que preside y establece la armonía de la sociedad, vendrían á la vez en defensa de los intereses del propietario, que, acosado por las trabas creadas por el legislador en detrimento de la mayor producción con que suele compensarse la baratura de un artículo, se vería en la necesidad de levantar su precio, para equilibrar con esta alza el menor producto. Esto es lógico y práctico. Si, pues, por efecto de leyes inconsultas, tuviese el agricultor que emplear mayor capital en el laboreo de su heredad, claro se está, que cargaría al producto el mayor costo invertido en su obtención, el tanto por ciento proporcional al impuesto en los predios rústicos, el correspondiente al sustitutivo del diezmo y las demás gabelas que, como cosa de más ó ménos, suelen recaer sobre la agricultura en general, y sobre sus productos en

particular. ¿Quién, pues, tendrá que pagar el triple ó cuádruplo valor del artículo en el mercado público, sino el consumidor? Y si falta la competencia, como indudablemente faltará desde que el trabajo tiene que atemperarse á los recursos de que pueda disponer el propietario en el cultivo, limitado al número de jornaleros que pueda costear, no sólo encarecerá el artículo, sino que habrá escasés de él, como frecuentemente sucede. Todo esto sin contar para nada, con las contingencias y pérdidas ocasionadas por causas climatéricas, tan frecuentes en las regiones más fecundas del interior. No hace sino dos años en que el maiz y la cebada, casi únicos artículos de la alimentación y subsistencia de la clase proletaria, escasearon tanto, que una y otra especie se cotizaba en el mercado en cuádruplo precio del usual, haciéndose casi inaccesibles á los pobres. Recordamos que varios propietarios [de esos que nuestros filántropos apellidan avaros y sin entrañas] acudieron á los pobres repartiéndoles algunas fanegas de cebada para su alimentación. El Sr. D. José María Lasso, que tan oportuno y caritativo suele mostrarse en estas emergencias, regaló un buen número de fanegas de cebada á los pobladores de Tanicuchí, para que sembrándola no careciesen de producto en el año siguiente. Las buenas acciones deben ser recordadas en todo tiempo para honra de sus autores: por eso no creemos inconducente mentar en esta ocasión á aquel acaudalado propietario de la Capital.

Se dirá acaso, que presisamente para que el pobre jornalero, ó sea el indio, pueda contar cómodamente con lo necesario para la vida, es indispensable cuadruplicarle el mísero jornal que gana al presente. En buena

hora, dirá el propietario; pero advertid que en igual proporción subirá el precio de los productos en el mercado; y lo que hoy vale como diez, valdrá entonces como cuarenta. El problema es de sencilla solución: y en ese caso ¿qué es lo que habrá ganado el proletario relativamente á la alza de su jornal?

Los Sres. Convencionales gozaron en Guayaquil del duplo de la dieta de que hoy gozan en la Capital: permítasenos interrogar, ¿pudieron sus señorías acaudalar allá algún sobrante, pues contaron con doble renta de la que acá ganan?—"Imposible, nos dirán: lejos de ello, hemos tenido que sufragar de nuestro peculio ingentes gastos, en un país en que la vida es carísima".--Lo creemos muy de grado, y aún entreveemos la posibilidad de que algunos hubiesen tenido que contraer compromisos para llenar gastos imprevistos. Pero esto no hace al caso, más sí el hecho de que nos hemos valido en vía de comparación, el cual prueba que lo que sucedió en Guayaquil á los SS. diputados con toda su doble dieta, acontecería exactamente á los habitantes del interior, en la hipótesis que hemos supuesto; y entonces qué otra cosa se habrá sacado de la filantrópica innovación, sino el haber transformado en carísimo y difícil para la vida, un país que no lo es tanto?

Los sueldos de los empleados, civiles y militares habrá también que elevarlos, por lo menos al duplo, porque de otro modo no les alcanzarían sino para la mitad del año, debiendo avenirse el resto á pan y tapioca, como suele decirse. ¿Sería muy lisongera esta perspectiva para los favorecidos por el presupuesto y para los no muy frugales jefes del nuevo ejército? Ellos

lo dirán llegado el caso.....

En un país donde el gobierno no cuenta con renta alguna que no sea resultante de los impuestos que eroga el pueblo, en múltiple forma, ya directa, ya indirectamente; gravar todavía más la fortuna de los particulares, al propio tiempo que se expiden leyes restrictivas del fomento de la agricultura: sacar de sus quicios la clase proletaria, favoreciendo las tendencias levantizas con la difusión de doctrinas muy á propósito para convertir la sociedad en escuela práctica de anarquismo y demagogia, no es ciertamente, la manera de mejorar la condición de las masas, ni de extender la cultura y civilización que todos anhelamos para el perfeccionamiento de la sociedad.

Donde se rompen los frenos con que la naturaleza misma ha sujetado la indómita condición del hombre, y se le alienta con la impunidad para la *libre* trasgresión de las leyes eternas que presiden la moralidad de los actos humanos; donde á vueltas de implantar quiméricas y perniciosas utopías se hace tabla rasa de la *moral cristiana* que suavemente sujeta al hombre al cumplimiento de los penosos deberes anexos á la varia condición en que al Criador Supremo le plugo colocarle acá en la tierra, es imposible la consecución del fin social y el imperio de la paz y la concordia que aseguran el bienestar y felicidad de la sociedad civil.

#### IV.

La imprevista extensión que va tomando nuestro incorrecto escrito, nos obliga á ser sumamente breves en la aducción de pruebas encaminadas á manifestar, que

la prohibición de celebrar contratos para allegar un número suficiente de jornaleros ó conciertos [como quiera llamarse] para el incremento de la agricultura, es *atentatoria á la libertad individual*. No desconocemos, desde luego, el deber que incumbe al legislador de expedir leyes protectoras contra los abusos que algunos propietarios sórdidos ó inhumanos, puedan cometer en sus contratos ó manejo con la clase indígena. Nada más justo y humanitario que esto; y para que se vea que no patrocinamos infamias y crueldades que deshonoran á quienes las cometen, al propio tiempo que justifican hasta cierto punto, las ponderaciones de sevicia y lucro sórdido que los sinceros ó apócrifos defensores del indio invocan en su justa y racional defensa, aplaudirémos y recibirémos de grado, cuantas disposiciones se dicten en este sentido.

Tampoco nos desasonaríamos por que se tratase simplemente de procurar la moderada alza del jornal del concierto, si bien no estamos acordes con la intencionada aseveración de los que sostienen que el indio gana solo cinco centavos diarios de jornal; pues además de no ser exacto que generalmente se les abone tan reducido estipendio, los personeros de los indígenas que trabajan en calidad de *conciertos*, olvidan que por cuenta del mayor jornal, disfruta el concierto de una extensión de terreno (regadizo en los predios que tienen agua), del cual utilizan como dueños absolutos, siéndoles preferible su posesión á la más lisonjera alza del jornal en dinero. Mas, del generoso propósito de mejorar la condición del indio como labriego, al extremo á donde tratan de llevar su filantropía los inconscientes apóstoles de las *huelgas*, hay tanta distancia



como la que media entre lo *singular* y lo *universal*.

¡Cuán fuera de lo justo no estaría, quien afirmara, por ejemplo, que por cuánto en el Ecuador ha tropezado con algunos descreídos, inhumanos y cínicos, sostuviese que todos los ecuatorianos somos impíos, crueles, impudentes. En absurdos como este se incurre cuando se generaliza antojadisamente las ideas, y en análogo error incurrirían los legisladores de 1896 y 97, si, con el propósito de evitar abusos de que pudieran ser víctima los indios, expidiesen leyes que dijese, por ejemplo: "Prohíbese á los indígenas contratar ó prestar sus servicios personales, sino bajo tales ó cuales condiciones (las que al legislador le pluguiese).—Ordénase que ningún jornalero gane menos de tal diario en la sierra y tal otro en la costa.—Ningún indio se casará ni tendrá hijos, sino cuando tenga tal renta para mantener á su esposa y la prole que le vendrá en pos" . . . . ¿No os parecería, lector, harto risibles disposiciones legislativas de la laya?—Pero no sólo risibles, replicaréis, sino groseramente atentatorias de la *libertad individual*, contra la que no hay compulsión que violente las voliciones del hombre, aún tratándose de lo ilícito . . . . Pues esto y no otra cosa harían quienes, por coartar abusos contra los indios, quisiesen prohibir la libre estipulación de contratos entre estos y los propietarios que necesitasen sus servicios.

Esto y no otra cosa, harían los legisladores que estimulados por el deseo de remediar un mal transitorio ó quizás exagerado, tratasen de imponer condiciones extrañas á toda legislación civil y aún al derecho natural, que deja al hombre el libre ejercicio de su voluntad, de la cual es único y verdadero dueño. No se nos alcanza, con qué derecho pudieran los padres conscriptos, en-

trarse de rondón á legislar sobre actos que se radican únicamente en la libre voluntad del hombre.

Por otra parte, nadie se atreverá á afirmar de una manera absoluta, que los indígenas radicados en las haciendas en que viven, se hallen violentos y dispuestos á abandonarlas en el instante en que el legislador, de mano poderosa, les exente del cumplimiento de obligaciones garantizadas por la legislación universal. Esto no es exacto; pues por lo general el indio ama su cabaña y está bien avenido con las relativas comodidades de que en ella disfruta. Allí tienen su terruño que cultivan y estiman como propio; allí sus animales, que muchos indios poseen en número relativamente crecido; allí, en fin, cuentan desde el agua y el fuego, con cuanto el suelo produce, sin exeptuar las mieses del propietario, de las cuales participan de varios modos, para la subsistencia individual y de su familia. No son, pues, tantas las penurias del peón concierto que perezca de hambre, como exageran los enemigos del propietario; ni es tan sórdida la condición general de los patrones como se pondera. Gran parte de los hacendados tratan y estiman á sus colonos y conciertos, con humanitaria compasión y hasta con paternal benevolencia. Saben ellos por lo común, las responsabilidades que están unidas á la posesión de la riqueza y de la propiedad. Si hay exepciones y punibles abusos, castíguese á los culpables y recaíga sobre ellos la sanción pública: expídanse leyes especiales para los incursos y hágase cuanto se estime conducente á suprimir el mal trato y á corregir, donde hubiere, la sórdida defraudación, de que se supone ser víctima el concierto.

Pero ante todo desearíamos que las leyes protecto-

ras de la clase indígena, tiendan en primer término á procurar su mejoramiento moral y la depuración de las costumbres, sin lo cual nunca podrá obtenerse transformar al *indio* en ciudadano idóneo para el ejercicio de los derechos civiles y políticos, como tan ardientemente lo anhelan los generosos apóstoles de la rehabilitación de la clase indígena y como si esto consistiese únicamente en sustraerlo á todo trance de la dependencia del propietario. Nosotros entendemos que el efecto inmediato de la *cultura* que deseamos tanto para el indígena, como para todas las clases sociales del Ecuador, no ha de ser henchir neciamente su tarda inteligencia y su indolente corazón con ideas y sentimientos á propósito para recibir las influencias de doctrinas perniciosas y socialistas. No somos enemigos de la cultura del indio, sino que la deseamos, persuadidos de que en siendo sana y adecuada, se haría de cada uno de ellos un trabajador más útil y eficaz, en cualquier esfera en que se le ocupase, mientras sus actos estuvieren informados por la moral cristiana. Sin ella, valiera más que nunca saliese el infeliz indio de su mísera condición, para convertirse en azote de la sociedad, siendo instrumento pasivo de las tendencias corruptoras de los agitadores de los pueblos. La moral cristiana contiene las inmoderadas aspiraciones del hombre, de cualquier condición que fuere, haciéndole comprender que la felicidad individual consiste ménos en la posesión de las riquezas, que en la supresión de muchas necesidades, creadas por el civilizado epicurismo. Bajo este aspecto ¡cuántas provechosas y severas lecciones podría recibir del frugal y sencillo indio, nuestro insaciable y acucioso sibaritismo!

Creemos haber comprobado, á nuestro humilde entender y sin la menor pretensión, pues no somos letrados, lo inconsulto y ocasionado que sería, que en el recinto de la Asamblea, se diese la voz de alarma y se decretara el ~~defensa~~ de la agricultura del Ecuador. Estimaremos en lo que valgan, y aún acojeremos sin estomacarnos cualesquiera leyes protectoras que se expidiesen á favor de la clase indígena, jornalera ó concerta (como quiera llamarse); pero no se aseste golpe mortal contra la propiedad, la agricultura y la libertad individual del jornalero, y contra los intereses generales, elevando á ley de la República, esos proyectos cuyo móvil, si plausible y generoso en teoría, llegaría á ser funesto y detestable en la práctica.

Terminamos encareciendo á los legisladores, congregados en nombre de la Patria para edificar, no para destruir... mucha discreción, mucho tino: no sea que por darnos una legislación lujosa invocando *los derechos del hombre*, hacinen combustible para encender inapagable hoguera. La religión y la propiedad forman, como el alma y el cuerpo del individuo, el de la sociedad. No se puede herir impunemente ni á la una ni á la otra; y siendo aun más exigentes para el hombre en su condición de ser social, las necesidades de la vida, con mayor fuerza solicitan la voluntad los intereses del tiempo, que no las aspiraciones del alma hácia una vida inmortal.

Confiamos, pues, en la cordura é ilustración de los SS. convencionales, entre quienes no escasearán propietarios que defiendan los intereses agrícolas, cuyo incremento está íntimamente relacionado con el de la hacienda pública.

Si no temiésemos abusar de la paciencia del lector, que acaso habrá bostezado más de una vez con la lectura de nuestro desgarbado boceto, complementaríamos las reflexiones que anteceden con la reminiscencia de ciertos hechos, asaz alarmantes y no remotos, acaecidos en la Provincia del Chimborazo, en cuyas extensas comarcas habita gran número de indígenas.

Desde que estos han concebido la tentadora perspectiva de la posibilidad de llegar á la altura, para ellos incomensurable, de verse hombreándose y á la par con afortunados guerreros, ocupando distinguido rango en el escalafón militar de la República, como su General Alejo Saez, se han constituido en la amenaza constante de los propietarios y de toda la raza blanca de esa provincia. Las tendencias comunistas y las irrupciones ensayadas en este sentido, no escasean, y casos ha habido en que ha sido necesario la represión de la fuerza armada para evitar hecatombes, semejantes á la que nos refiere la historia del Ecuador, en la Provincia del Chimborazo. ¿Qué no podría suceder si se acentuase todavía más la excepcional protección de la ley y la autoridad hacia la raza indígena, constituyéndola en condiciones privilegiadas y muy superiores à todos los habitantes del Ecuador?—Meditenlo un poco los SS. convencionales, cuyas tendencias é ideas, por avanzadas que fuesen, no podrán menos de tener por límite el *comunismo*.

Ambato, Enero 20 de 1897.

**Unos agricultores.**